

SANTA CRUZ, 25 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 130 del Director de la Escuela Santa Cruz de La Patagua al Director del Departamento de Educación, solicitando la compra de Material de Enseñanza.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 546 de fecha 18.04.2022.
5. Decreto Exento N° 1226 de fecha 18.04.2022, que llama a Propuesta Publica.
6. Informe del Inspector Técnico.
7. Acta de Evaluación.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-53-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1710

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA**", ID **3863-53-LE22**, de la siguiente forma:

LÍNEA N° 1: EVALUACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut: **65.020.623-1**, por un monto de **\$714.437 Exento de IVA y \$212.545 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

LÍNEA N° 2: PLANIFICACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut:**65.020.623-1** por un monto de **\$5.921.226 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde